

**75**

**Agrupación Política Nacional  
Popular Socialista**

#### **4.75 Agrupación Política Nacional Popular Socialista**

El 20 de mayo de 2014 la Agrupación Política Nacional **Popular Socialista** entregó en tiempo y forma a la Unidad de Fiscalización, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; y 77 numeral 6 del 81, numeral 1, inciso I); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 270, numeral 1, inciso a), 273, 276, numeral 1, inciso b) y del Reglamento de Fiscalización, que precisan que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

Al respecto, resulta indispensable determinar que la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión del Informe será de conformidad con los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente; en este orden de ideas los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En este contexto, el Acuerdo INE/CG93/2014, aprobado en sesión extraordinaria el nueve de julio de dos mil catorce, por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establece en el punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción III lo siguiente:

“(…)

**SEGUNDO.-** *Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

(…)

**b)** *Por lo que hace a las normas de transición competenciales.*

(…)

**III.- La Unidad Técnica de Fiscalización revisará los informes anuales correspondientes al origen, aplicación y destino de los recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2013 con base en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización vigente.**

*No obstante lo anterior, la presentación del Dictamen Consolidado y el respectivo proyecto de Resolución se presentarán ante el Consejo General en septiembre de 2014, por lo que deberán ser aprobados por la Comisión de Fiscalización, de conformidad con el inciso h) del artículo 192, numeral uno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

(...)"

**[Énfasis añadido]**

En consecuencia, la revisión del informe anual de mérito y el presente dictamen, se realizó conforme a las normas vigentes al momento de su inicio; es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Ahora bien, por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, cabe señalar que el referido Acuerdo de transición en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV indica que cualquier referencia a la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la

Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

#### **4.75.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 21 de mayo de 2014 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". En este sentido mediante oficio INE/UF/DA/205/14 del 22 de abril de 2014, esta Unidad de Fiscalización, solicitó a la agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2013, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN", tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 270 numeral 1, inciso a) y 273 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto, mediante, escrito sin número del 16 de mayo de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el 20 del mismo mes y año, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- *'IA-APN' informe anual*
- *'IA-1-APN' -detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes*
- *'IA-2-APN' detalle de ingresos por autofinanciamiento*
- *'IA-3-APN' detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.*
- *IA-4-APN*
- *Integración Saldo Final.*
- *Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos relativa al ejercicio del 2013, incluyendo las pólizas de ingresos, egresos y diario.*

- *Los Kardex, hojas de entrada y salida de los boletines del mes de julio de 2013*
- *Las balanzas de comprobación mensuales, así como la balanza anual, todas a último nivel.*
- *Auxiliares contables de todas las cuentas contables que tuvieron movimiento en el ejercicio 2013, todos a último nivel.*
- *Integración del pasivo al 31 de diciembre de 2013.*
- *Boletín mensual de julio de 2013.*
- *'CF-RAS-APN' Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociaciones y Simpatizantes en Especie.*

*Contrato de Comodato de Oficina, así como el Contrato de Donación de Impresión de boletín mensual de julio.*

(...).”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio INE/UF/DA/205/14 del 22 de abril de 2014, nombró a la L.C. María Guadalupe Pérez Hernández como persona responsable de la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 20 de mayo de 2014 (**Anexo 1**).

#### **4.75.2 Ingresos**

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Ingresos por un monto de \$28,800.00 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento por los Asociados		28,800.00	100.00
Efectivo	0.00		
Especie	28,800.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>\$28,800.00</b>	<b>100</b>

Mediante oficio INE/UTF/DA/1604/14 (**Anexo 3**), del 26 de agosto de 2014, recibido por la agrupación el 27 del mismo mes y año, se le notificaron una serie de observaciones.

Al respecto, con escrito sin número del 5 de septiembre de 2014 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó aclaraciones relacionadas con las observaciones hechas por la autoridad electoral; sin embargo, no modifico los ingresos reportados inicialmente en su Informe Anual.

### Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental por la cantidad de \$28,800.00 que representa la totalidad de los Ingresos reportados por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", contratos de comodato, así como sus respectivas cotizaciones, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, razón por la cual, no se realizó observación alguna al respecto.

### 4.75.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Egresos por un monto de \$28,800.00 integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$24,000.00	83.33
B) Gastos por Actividades Específicas		4,800.00	16.67
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	4,800.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$28,800.00</b>	<b>100</b>

Mediante oficio INE/UTF/DA/1604/14 (**Anexo 3**), del 26 de agosto de 2014, recibido por la agrupación el 27 del mismo mes y año, se le notificaron una serie de observaciones.

Al respecto, con escrito sin número del 5 de septiembre de 2014 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó aclaraciones relacionadas con las observaciones hechas por la autoridad electoral; sin embargo, no modifico los egresos reportados inicialmente en su Informe Anual.

### **Verificación Documental**

De la verificación documental efectuada por la Unidad de Fiscalización al rubro de Egresos en el que se registró un monto total de \$28,800.00, se determinó que la documentación consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", contratos de comodato, así como sus respectivas cotizaciones, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable; razón por la cual, no se realizó observación alguna al respecto.

#### **4.75.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes**

En este rubro, la agrupación reportó en su Informe Anual, gastos en la cuenta de Servicios Generales, subcuenta Oficinas en Comodato un monto de \$24,000.00.

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$24,000.00 que representa la totalidad de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatándose que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie por bienes inmuebles en comodato, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

##### **4.75.3.1.1 Servicios Personales**

#### **Órganos Directivos**

- ◆ Es conveniente aclarar que la agrupación política no presentó documentación alguna que permitiera verificar la realización de pagos durante el ejercicio 2013

al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el entonces Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	COMUNICADO
<b>CONSEJO POLÍTICO NACIONAL</b>			Del 01/01/13 al 31/12/13
NACIONAL	C.TOMÁS AGUILAR YEDRA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JOSÉ FRANCISCO BARTOLO CALDERÓN	MIEMBRO	
NACIONAL	C.HONORIO BAUTISTA GALINDO	MIEMBRO	
NACIONAL	C.AUREA IRMA CISNEROS CHÁVEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.VÍCTOR DE LA ROSA RAMÍREZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.MARIA NARCISO ESCOBAR JIMENEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.MANUEL FERNANDEZ FLORES	MIEMBRO	
NACIONAL	C.NESTOR GARCIA SANCHEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.HELIDORO GÓMEZ SANCHEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.LEONCIO HERNANDEZ CASTRO	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JULIO JACOME LOPEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.CARLOS LUIS JIMENEZ OSUNA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.LUIS ALFONSO JIMENEZ OSUNA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.ANTONIO TIRSO JUAREZ MENDOZA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.LUIS LANGARICA ARREOLA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.MAXIMILIANO LEON MURILLO	MIEMBRO	
NACIONAL	C.COSME MERCADO TELLES	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JOSÉ CARMEN MIRANDA MARTINEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.NICASIO MONRRREAL CIGARROA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.SERGIO MORALES CARMONA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.ROBERTO MOTE ARROLLO	MIEMBRO	
NACIONAL	C.ABEL ORGAZ PIERCE	MIEMBRO	
NACIONAL	C.SALVADOR OROZCO CUEVA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JUAN VÍCTOR ORTEGA RÍOS	MIEMBRO	
NACIONAL	C.ETELVINA LUCRECIA PEDRERO VIDAL	MIEMBRO	
NACIONAL	C.PABLO PLACENCIA VILLEGAS	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JESUS SALGADO HERNANDEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JOEL SANCHEZ DURAN	MIEMBRO	
NACIONAL	C.SOCORRO SUAREZ CANALES	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JAIME TAPIA SALAZAR	MIEMBRO	
NACIONAL	C.MARIA GUADALUPE TAPIA TRUJILLO	MIEMBRO	
NACIONAL	C.HEBE VENCES SANCHEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.VILLAREAL SOTO MIGUEL ANGEL	MIEMBRO	
NACIONAL	C.MARIA DE JESUS VIL LEDA HERNANDEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JAVIER YANEZ ZENTENO	MIEMBRO	
<b>COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>			
NACIONAL	C.ETELVINA LUCRECIA PEDRERO VIDAL	MIEMBRO	
NACIONAL	C.MARIA GUADALUPE TAPIA TRUJILLO	MIEMBRO	
<b>COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA INTERNA</b>			
NACIONAL	C.GUSTAVO AL CARAZ IBARRA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.GILBERTO SANCHEZ LUNA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JUAN VINANUEVA SAMANIEGO	MIEMBRO	
<b>DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE LOS MIEMBROS</b>			
NACIONAL	C.VÍCTOR MANUEL JIMENEZ OSUNA	PRESIDENTE	
NACIONAL	C.GUADALUPE SILVA ARTEAGA	SECRETARIA DE ESTIMULOS	
NACIONAL	C.MIGUEL LOPEZ SOTELO	SECRETARIO DE SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN	
NACIONAL	C.ROBERTO ESCAMILLA PEREZ	SECRETARIO DE CONCILIACIÓN	
<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>			
NACIONAL	C.MANUEL HERNANDEZ FLORES	PRESIDENTE	
NACIONAL	C.LUIS ALFONSO JIMENEZ OSUNA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	
NACIONAL	C.MAXIMILIANO LEÓN MURILLO	SECRETARIO DE RELACIONES	
NACIONAL	C.PABLO PLACENCIA VILLEGAS	SECRETARIO DE PORPAGANDA	
NACIONAL	C.JUAN VÍCTOR ORTEGA RÍOS	SECRETARIO DE POLÍTICA DE MASAS	
NACIONAL	C.SERGIO MORALES CARMONA	SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA	
NACIONAL	C.NICASIO MONRRREAL CIGARROA	SECRETARIO DE POLÍTICA ELECTORAL	



ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	COMUNICADO
NACIONAL	C. JAIME TAPIA SALAZAR	SECRETARIO DE PRENSA	
NACIONAL	C. NESTOR GARCIA SANCHEZ	SECRETARIO DE FINANZAS	

En consecuencia, se solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2013.
- En su caso, las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparecieran cobrados.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos fueran por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, incisos a), b), f) y h); 149 numeral 1; 153, 154, 155, 208, 219, 220, 221, 240, 270, numeral 1, inciso a); 273 numeral 1, incisos a) y b); 312, numeral 1, incisos e) y h) y 339 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio INE/UTF/DA/1604/14 (**Anexo 3**), del 26 de agosto de 2014, recibido por la agrupación el 27 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 05 de septiembre de 2014 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

*No existieron pagos a los compañeros que integran el Órgano Directivo de la Agrupación, ya que los compañeros trabajan de manera voluntaria para la agrupación en horarios y actividades por algunas horas al mes de acuerdo al cargo que tienen establecido en la agrupación, pero siempre de manera voluntaria.*

(…)”

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

#### **4.75.3.2 Gastos por Actividades**

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$4,800.00, integrado por gastos de “Tareas Editoriales”, los cuales corresponden a erogaciones por concepto de la publicación mensual de julio del 2013.

##### **4.75.3.2.1 Educación y Capacitación Política**

La agrupación política nacional no reporto egresos por este concepto

##### **4.75.3.2.2 Investigación Socioeconómica y Política**

La agrupación política nacional no reporto egresos por este concepto

##### **4.75.3.2.3 Tareas editoriales**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$4,800.00 que representa la totalidad de los Egresos reportados por la agrupación por este concepto, constatándose que la documentación que los ampara consistente en

recibos de Aportación de Asociados y Simpatizantes en Especie por concepto de la elaboración, diseño e impresión de revistas, kardex, notas de entrada y salida del almacén, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, razón por la cual, no se realizó observación alguna al respecto.

### **Confirmaciones con Terceros (Simpatizantes)**

Derivado de la revisión a la información presentada por la agrupación en la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportaron los ingresos y gastos reportados por la agrupación, requiriendo a través de éste, a los aportantes para que confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas; sin embargo, al llevarse a cabo las compulsas correspondientes para comprobar la autenticidad de las operaciones –de acuerdo a los procedimientos de auditoría– a la fecha de elaboración del presente dictamen, la autoridad electoral determinó lo siguiente:

De la revisión a las cifras reportadas, y con el fin de acreditar la veracidad de los comprobantes que soportaron los ingresos, se requirió que se confirmaran o rectificaran las aportaciones realizadas a la agrupación por el asociado y simpatizante que se detalla a continuación:

CONS.	ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE OFICIO	NOMBRE DEL SIMPATIZANTE	FECHA DE CONFIRMACION
1	Distrito Federal	INE/UTF/DA/169/14	Manuel Fernández Flores	20-06-14

Respecto al aportante citado en el cuadro que antecede, confirmo haber efectuado las aportaciones correspondientes.

### **❖ Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

De acuerdo con las atribuciones con que cuenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y con el propósito de que la autoridad electoral realice su función fiscalizadora que tiene encomendada, y con aras de generar certeza, objetividad y transparencia, en términos de 10 dispuesto por los artículos 41, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, numeral 1; 77, numeral 6; 79, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 142, párrafos

tercero, fracción IX, cuarto y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, a efecto de poder constatar las operaciones realizadas por la Agrupación Política Nacional con las entidades del sector financiero durante el ejercicio 2013; se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionara la información y documentación relativa a las cuentas bancarias abiertas a nivel nacional, a nombre de la Agrupación Política Nacional, así como los contratos de apertura, tarjetas de firmas, y, en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas y una relación de las cuentas vigentes.

Dicho procedimiento se lleva a cabo con el objeto de detectar, en su caso, movimientos que pudieran estar vinculados con el financiamiento y gastos realizados durante el ejercicio 2013; corroborar que durante este periodo no se hubiesen realizado gastos que no estuvieran reportados en el Informe Anual presentado ante esta Unidad de Fiscalización y así garantizar la plena procedencia lícita de los recursos. El oficio de solicitud emitido, se detalla a continuación:

Al respecto, mediante oficio número 220-1/9248/2014 del 7 de julio de 2014, recibido en la Unidad de Fiscalización el 9 del mismo mes y año; la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, proporcionó la "impresión del reporte generado por el Sistema de Atención a Autoridades, en el que se muestra el informe presentado por cada una de las entidades financieras requeridas, respecto el particular de que se trata"; mediante el cual la autoridad electoral constató que la Agrupación Política Nacional no tuvo cuentas bancarias abiertas a nivel nacional que pudiesen haber sido utilizadas durante el ejercicio 2013 para recibir financiamiento o realizar gastos que no estuvieran reportados en su Informe Anual; por lo tanto, no hubo observaciones que verter al respecto.

## Conclusiones Finales del informe

1. La Agrupación Política Nacional **Popular Socialista** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

### Ingresos

2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$28,800.00 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara consiste en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", contratos de donación y cotizaciones, está apegada a la normatividad aplicable y su registro contable es correcto.
3. En la cuenta de "Bancos", la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2013 un monto de \$0.00, mismo que deberá ser reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2014.
4. De la revisión a los controles de folios "CF-RAS-APN", se determinó del total de recibos impresos, los folios utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar:

FOLIOS IMPRESOS			EJERCICIOS ANTERIORES		EN EL EJERCICIO		PENDIENTES DE UTILIZAR
INICIAL	FINAL	TOTAL	UTILIZADOS	CANCELADOS	UTILIZADOS	CANCELADOS	
1	200	200	105	9	13	0	73

### Egresos

5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$28,800.00 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara consiste en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", contratos de donación y cotizaciones, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, está conforme a la normatividad aplicable, adicionalmente se observó que su registro contable es correcto.

6. La Agrupación reportó Ingresos por un total de \$28,800.00 y Egresos por un monto de \$28,800.00, por lo que su saldo final importa una cantidad de \$0.00.

## ANEXO 1

### ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL POPULAR SOCIALISTA.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:30 horas del 20 de mayo de dos mil catorce, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Honorio Bautista Galindo, persona autorizada por la agrupación política nacional Popular Socialista para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2013, quien se identifica con credencial del INSEN número [REDACTED] así como la L.C. María Guadalupe Pérez Hernández auditora designada por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave o número [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/0849/14, del 05 de febrero de dos mil catorce, comunicó a la agrupación política nacional Popular Socialista, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin número, del 16 de mayo de dos mil catorce y recibido el día 20 del mismo mes y año, presenta la documentación que se detalla a continuación:-----


Formatos "IA-APN": Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de aportaciones de asociaciones y simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de ingresos por autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de los ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos y "IA-4-APN" Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes en medio impreso y magnético; Balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2013 y una balanza de comprobación acumulada del ejercicio 2013; 1 kardex, una nota de entrada de almacén y 4 notas de salida de almacén; 2 cotizaciones, 1 contrato de donación y 1 contrato de comodato; "CF-RAS-APN" Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie; Muestra Boletín de información y análisis de la APN: Popular Socialista "Voz Obrera", Número 29 Julio de 2013 y 14 Pólizas de diario correspondientes al ejercicio 2013.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 21 de mayo y concluirá el 27 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra la L.C. María Guadalupe Pérez Hernández persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

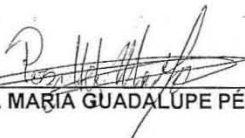
Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 14:40 horas del 20 de mayo de dos mil catorce, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. -----  
**CONSTE.**-----

**PERSONA COMISIONADA POR LA AGRUPACIÓN  
POLÍTICA NACIONAL  
POPULAR SOCIALISTA  
PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



\_\_\_\_\_  
C. HONORIO BAUTISTA GALINDO

**RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA**



\_\_\_\_\_  
L.C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ HERNÁNDEZ



## ANEXO 2

IA-APN INFORME ANUAL	
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL POPULAR SOCIALISTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013	
<b>I. INGRESOS</b>	<b>MONTO (\$)</b>
1. Saldo Inicial	0.00
2. Financiamiento por los Asociados*	28,800.00
Efectivo	0.00
Especie	28,800.00
3. Financiamiento de Simpatizantes*	
Efectivo	0.00
Especie	0.00
4. Autofinanciamiento *	
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>28,800.00</b>
* Anexar en el formato correspondiente, la informacion detallada por estos conceptos.	
<b>II. EGRESOS</b>	<b>MONTO (\$)</b>
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **	24,000.00
B) Gastos por Actividades Especificas **	4,800.00
Educación y Capacitación Política	0.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	4,800.00
Otras Actividades	
C) Aportaciones a Campañas Federales	
<b>TOTAL</b>	<b>28,800.00</b>
** Anexar detalle de estos egresos.	
<b>III. RESUMEN</b>	
INGRESOS \$	28,800.00
EGRESOS	\$ 28,800.00
SALDO	\$ 0.00
*** Anexar detalle del saldo final	
<b>IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION</b>	
NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANISMO RESPONSABLE DE FINANZAS LIC. NESTOR GARCIA SANCHEZ	
FIRMA	FECHA 16 DE MAYO DE 2014





## ANEXO 3

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio No.: INE/UTF/DA/1604/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013 de la Agrupación Política Nacional Popular Socialista

México, D.F., a 26 de agosto de 2014.



LIC. MANUEL FERNÁNDEZ FLORES  
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
POPULAR SOCIALISTA  
ÁLVARO OBREGÓN No. 182, COL. ROMA  
DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, numerales 2, 3 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 22, numeral 7 y 8; 7 numeral 1, inciso d); 78, numeral 2; y 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos; , publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo del año en curso, así como 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las Agrupaciones Políticas Nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Al respecto, es importante señalar que los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, establecen que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Sin embargo, por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal, conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se registrarán con las normas procesales vigentes.

En virtud de lo anterior, en apego a las disposiciones contenidas en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales la Agrupación Política Nacional Popular Socialista, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013.

  
LFFYC/JCMC/MAGC/MGPH *Manuel Fernández Flores*  
*27 de agosto de 2014* 

Página 1 de 8



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio No.: INE/UTF/DA/1604/14

**Asunto:** Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013 de la Agrupación Política Nacional Popular Socialista

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce 21, numeral 4 y 80, numeral 1 inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos; 192, numeral 5 y 199, numeral 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 272, 273, 274, 333, numeral 1, inciso b); 339; 346, numeral 1 y 347 del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

**Balanzas de comprobación**

1. De la revisión a los saldos reportados en las balanzas de comprobación mensuales presentadas por su agrupación, se observó que no coincide el saldo final del mes de abril contra el saldo inicial del mes de mayo. El caso en comento, se detalla a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SEGÚN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 30-04-13 (SALDO FINAL)	SEGÚN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-05-13 (SALDO INICIAL)	DIFERENCIA
6-01-000	ACTIVOS EN COMODATO	\$0.00	\$24,000.00	\$24,000.00

Procede señalar que en la documentación proporcionada por su agrupación, se localizó la póliza PD-01/01-13 mediante la cual se llevó a cabo el registro contable de las oficinas en comodato en el mes de enero; por lo tanto, sus balanzas de comprobación no arrojan saldos reales.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre del ejercicio 2013 a último nivel, en las que se reflejen las correcciones que procedan.
- La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2013, en la cual se reflejen las correcciones efectuadas, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, inciso a), 27, 30, 273, numeral 1, inciso b), 312, numeral 1, inciso h) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

  
LFFYC /JCMC /MAGC/MGPH



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio No.: INE/UTF/DA/1604/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013 de la Agrupación Política Nacional Popular Socialista

Auxiliares Contables

- 1. De la revisión a la documentación presentada por su agrupación, se observó que omitió proporcionar los auxiliares contables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, los cuales deben de coincidir con los saldos reportados en las balanzas de comprobación presentadas junto con su Informe Anual.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los auxiliares contables, mismos que deberán coincidir con los saldos reportados en las balanzas de comprobación respectivas, de forma impresa y en medio magnético.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 273, numeral 1, inciso b), 312 numeral 1, inciso h) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Control de Folios

- 1. De la revisión al "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se observó que existen diferencias en los renglones (10) y (11) Total de recibos expedidos en ejercicios anteriores y Total de recibos cancelados en ejercicios anteriores, respectivamente, ya que no muestran de forma correcta los folios de ejercicios anteriores utilizados y cancelados. Los casos en comento se detallan a continuación:

Table with columns: FOLIOS IMPRESOS (INICIAL, FINAL, TOTAL), UTILIZADOS (EJERCICIOS ANTERIORES, EN EL EJERCICIO), CANCELADOS (EJERCICIOS ANTERIORES, EN EL EJERCICIO), and PENDIENTES DE UTILIZAR. Includes sub-totals for 'DATOS SEGUN SU AGRUPACION' and 'DATOS SEGUN AUDITORIA'.

En consecuencia, se le solicita que presentar lo siguiente:

- Proporcione el "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, en forma impresa y medio magnético debidamente corregido, donde se refleje el total de recibos de ejercicios anteriores utilizados y cancelados de forma correcta.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento de Fiscalización.

Handwritten signature and stamp: LFFYC/JCMC/MAGC/MGPH



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio No.: INE/UTF/DA/1604/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013 de la Agrupación Política Nacional Popular Socialista

Egresos

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

Órganos Directivos

1. Es conveniente aclarar que su agrupación política no presentó documentación alguna que permitiera verificar la realización de pagos durante el ejercicio 2013 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	COMUNICADO
CONSEJO POLÍTICO NACIONAL			Del 01/01/13 al 31/12/13
NACIONAL	C.TOMÁS AGUILAR YEDRA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JOSÉ FRANCISCO BARTOLO CALDERON	MIEMBRO	
NACIONAL	C.HONORIO BAUTISTA GALINDO	MIEMBRO	
NACIONAL	C.AUREA IRMA CISNEROS CHÁVEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.VÍCTOR DE LA ROSA RAMÍREZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.MARIA NARCISO ESCOBAR JIMENEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.MANUEL FERNANDEZ FLORES	MIEMBRO	
NACIONAL	C.NESTOR GARCIA SANCHEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.HELIODORO GOMEZ SANCHEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.LEONCIO HERNANDEZ CASTRO	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JULIO JACOME LOPEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.CARLOS LUIS JIMENEZ OSUNA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.LUIS ALFONSO JIMENEZ OSUNA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.ANTONIO TIRSO JUAREZ MENDOZA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.LUIS LANGARICA ARREOLA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.MAXIMILIANO LEÓN MURILLO	MIEMBRO	
NACIONAL	C.COSME MERCADO TELLES	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JOSÉ CARMEN MIRANDA MARTINEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.NICASIO MONRRREAL CIGARROA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.SERGIO MORALES CARMONA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.ROBERTO MOTE ARROLLO	MIEMBRO	
NACIONAL	C.ABEL ORGAZ PIERCE	MIEMBRO	
NACIONAL	C.SALVADOR OROZCO CUEVA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JUAN VÍCTOR ORTEGA RÍOS	MIEMBRO	
NACIONAL	C.ETELVINA LUCRECIA PEDRERO VIDAL	MIEMBRO	
NACIONAL	C.PABLO PLACENCIA VILLEGAS	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JESUS SALGADO HERNANDEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JOEL SANCHEZ DURAN	MIEMBRO	
NACIONAL	C.SOCORRO SUAREZ CANALES	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JAIME TAPIA SALAZAR	MIEMBRO	
NACIONAL	C.MARIA GUADALUPE TAPIA TRUJILLO	MIEMBRO	
NACIONAL	C.HEBE VENCES SANCHEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.VILLAREAL SOTO MIGUEL ANGEL	MIEMBRO	
NACIONAL	C.MARIA DE JESUS VILLEDA HERNANDEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JAVIER YANEZ ZENTENO	MIEMBRO	
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
NACIONAL	C.ETELVINA LUCRECIA PEDRERO VIDAL	MIEMBRO	
NACIONAL	C.MARIA GUADALUPE TAPIA TRUJILLO	MIEMBRO	
COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA INTERNA			
NACIONAL	C.GUSTAVO ALCARAZ IBARRA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.GILBERTO SANCHEZ LUNA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JUAN VINANUEVA SAMANIEGO	MIEMBRO	
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LOS MIEMBROS			

  
LFFYC /JCMC /MAGC/MGPH



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio No.: INE/UTF/DA/1604/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013 de la Agrupación Política Nacional Popular Socialista

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	COMUNICADO
NACIONAL	C.VICTOR MANUEL JIMENEZ OSUNA	PRESIDENTE	
NACIONAL	C.GUADALUPE SILVA ARTEAGA	SECRETARIA DE ESTIMULOS	
NACIONAL	C.MIGUEL LOPEZ SOTELO	SECRETARIO DE SEGUIMIENTO Y APLICACION	
NACIONAL	C.ROBERTO ESCAMILLA PEREZ	SECRETARIO DE CONCILIACION	
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL			
NACIONAL	C.MANUEL HERNANDEZ FLORES	PRESIDENTE	
NACIONAL	C.LUIS ALFONSO JIMENEZ OSUNA	SECRETARIO DE ORGANIZACION	
NACIONAL	C.MAXIMILIANO LEON MURILLO	SECRETARIO DE RELACIONES	
NACIONAL	C.PABLO PLACENCIA VILLEGAS	SECRETARIO DE PORPAGANDA	
NACIONAL	C.JUAN VICTOR ORTEGA RIOS	SECRETARIO DE POLITICA DE MASAS	
NACIONAL	C.SERGIO MORALES CARMONA	SECRETARIO DE EDUCACION POLITICA	
NACIONAL	C.NICASIO MONREAL CIGARROA	SECRETARIO DE POLITICA ELECTORAL	
NACIONAL	C.JAIME TAPIA SALAZAR	SECRETARIO DE PRENSA	
NACIONAL	C.NESTOR GARCIA SANCHEZ	SECRETARIO DE FINANZAS	

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2013.
- En su caso, las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, incisos a), b), f) y h); 149 numeral 1; 153, 154, 155, 208, 219, 220, 221, 240, 270, numeral 1, inciso a); 273 numeral 1, incisos a) y b); 312, numeral 1, incisos e) y h) y 339 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

2. De la verificación efectuada al expediente de su agrupación política nacional que obra en los archivos de la Unidad Técnica de Fiscalización, no se localizó el escrito en donde dio aviso del

FFYC /JCMC /MAGC/MGPH



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio No.: INE/UTF/DA/1604/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013 de la Agrupación Política Nacional Popular Socialista

nombre del responsable o los responsables del órgano de finanzas, su domicilio y número telefónico, anexando copia del comprobante de domicilio vigente.

Dicho aviso debió haberse presentado durante los primeros quince días de ejercicio 2013.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

Servicios Generales

- De la verificación a la subcuenta "Servicios Generales", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie; así como su respectivo contrato de comodato mediante el cual se otorgó el uso o goce temporal de un bien inmueble; sin embargo, es importante señalar que la agrupación omitió registrar los gastos derivados al uso y mantenimiento del bien cedido en comodato; los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA	RECIBO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-02/01-13	115	31-01-13	Manuel Fernández Flores	Renta de oficina en comodato	\$2,000.00
PD-01/02-13	116	28-02-13			2,000.00
PD-01/03-13	117	31-03-13			2,000.00
PD-01/04-13	118	30-04-13			2,000.00
PD-01/05-13	119	31-05-13			2,000.00
PD-01/06-13	120	30-06-13			2,000.00
PD-01/07-13	121	31-07-13			2,000.00
PD-01/08-13	123	31-08-13			2,000.00
PD-01/09-13	124	30-09-13			2,000.00
PD-01/10-13	125	31-10-13			2,000.00
PD-01/11-13	126	30-11-13			2,000.00
PD-01/12-13	127	31-12-13			2,000.00
TOTAL					

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- En caso de egresos realizados por su agrupación:
  - Las pólizas con su respectivo soporte documental consistente en facturas y/o comprobantes por concepto de pago de energía eléctrica, teléfono, impuesto predial, entre otros, con la totalidad de los requisitos fiscales.

FFYC /JCMC /MAGC/MGPH



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio No.: INE/UTF/DA/1604/14

**Asunto:** Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013 de la Agrupación Política Nacional Popular Socialista

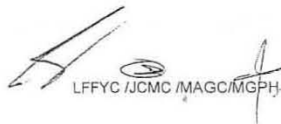
- En su caso la copia de los cheques correspondientes a los pagos que hayan excedido el tope de los 500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el año 2013 equivalía a \$32,380.00 (500X \$64.76).
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.
- El formato "IA" Informe Anual corregido, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65, 66, 75, 78, 149, 153, 154, 237, numeral 1, inciso c), 243, 244, 265, 272, 273, numeral 1, inciso b), 276, numeral 1, inciso b), 301, en relación con el 199 y 312 incisos f), h) i) del Reglamento de mérito, en relación con 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 29, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VII y segundo 29-B y 29-C del Código Fiscal de la Federación.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

Es oportuno señalar que el veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas leyes generales, entre ellas, la de Instituciones y Procedimientos Electorales y la de Partidos Políticos. Dado que las reformas constitucional y legal en materia electoral del presente año dieron origen al Instituto Nacional Electoral, así como a nuevos órganos y procedimientos, es necesario en el periodo de transición mantener las funciones y responsabilidades que ha tenido encomendadas este Instituto.

  
LFFYC /JCMC /MAGC/MGPH





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio No.: INE/UTF/DA/1604/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013 de la Agrupación Política Nacional Popular Socialista

En este contexto, mediante oficio INE/PC/36/2014 del veintiséis de mayo del año en curso, el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, nombró al que suscribe como Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización de esta autoridad electoral .

Por último, para que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL ENCARGADO DEL DESPACHO

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente  
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente

FFYC /JCMC /MAGC/MGPH



**ANEXO 4**  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
Dirección de Auditoría  
a Partidos Políticos  
Agrupaciones Políticas y otros

08 SEP 2014

**RECIBIDO**

FIRMA *[Handwritten Signature]*

México D.F a 05 septiembre de 2014.

C. P. C... ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ.  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS  
DE LOS PARTIDOS POLITICOS.



2014 SEP 17 AM 10:53

*e/a*

PRESENTE

En referencia a su oficio INE/UTF/DA/1604/14, en el cual se me hace saber las observaciones encontradas con motivo de la revisión del informe anual 2013, y por las que se solicita presentar las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiera, por lo cual se da cumplimiento a lo solicitado:

**Balanzas de Comprobación.**

1. - Se presentan nuevamente las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre del ejercicio 2013 a último nivel en el que se refleja el movimiento de los activos en comodato. Cabe mencionar que el movimiento por el registro de activos en comodato se registra al inicio del ejercicio y se cancela al finalizar el ejercicio, por lo que el auditor está solicitando que este movimiento se vea reflejado en todas las balanzas aunque no tenga movimiento, sin embargo para que coincidan sus saldos observados se envían todas las balanzas con la observación señalada.

#### **Auxiliares Contables.**

1. Se envían nuevamente los auxiliares contables, mismos que coinciden con los saldos reportados en las balanzas de comprobación respectivas.

#### **Control de Folios.**

- 2.- Se proporciona el "CF-RAS-APN" Control de folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, debidamente corregido en forma impresa y magnética.

#### **Órganos Directivos de la Agrupación**

1.-No existieron pagos a los compañeros que integran el Órgano Directivo de la Agrupación, ya que **los compañeros trabajan de manera voluntaria para la agrupación** en horarios y actividades por algunas horas al mes de acuerdo al cargo que tienen establecido en la agrupación, **pero siempre de manera voluntaria.**


Respecto al periodo en que nuestros compañeros fungieron en los cargos señalados, es necesario remitirnos a nuestro Estatuto aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, vigente hasta la fecha, toda vez que aun no se han realizado asambleas como lo determina nuestro documento mencionado. En el capítulo III, De las Garantías y Derechos de los miembros, artículo 11 inciso III, Capítulo V, Asamblea Nacional, artículo 19,20, incisos III, V, VII y VIII, Consejo Político Nacional, artículo 22 y 25, El Comité Ejecutivo Nacional, artículo 28, inciso g, De los órganos intermedios de dirección, artículo 29, Del Consejo Político Estatal, artículo 33, 34,37, inciso b y artículo 38.

Anexamos los Documentos Básicos de nuestra Agrupación.

**Servicios Generales.**

1. Con respecto a la observación señalada de la renta de las oficinas en comodato, y en la cual se señala que se "omitió" registrar gastos derivados al uso y mantenimiento del bien cedido en comodato, cabe precisar que estas oficinas se utilizan solamente para "oír y recibir notificaciones", por lo que no se omitieron gastos por ningún concepto ya que no hubo erogación alguna.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

  
Atentamente

---

**Lic. Néstor García Sánchez.**

**Responsable de la información Financiera.**

c.c.p. Archivo